Nota DNC N° 6.834 /2020

Asunción, 22 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390841
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Medicamentos
Entidad	Uoc Guaira - Gobierno Departamental de Guairá - Gobiernos Departamentales
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. ítem 1: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en sicp-lista de precios (hierro glicinato quelico+ acido folico solución), el detallado en pbc y especificaciones técnicas establecidas (hierrosulfato+vitamina c+vitamina b1, como mínimo). detallar en forma clara la composición del bien no seguido deltermino como mínimo como también la forma farmacéutica, de manera a identificar plenamente el bien a ofertarse. el código de catálogo utilizado es inconsistente con el establecido en el pbc.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: calvarenga

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py